

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2026/11194 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil, expediente 840/2026.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 1456/2026, de fecha 4 de septiembre, se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Alicia Piquer Sancho la facultad de oficiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 8 de octubre de 2026 entre R. G. B. y DI. T. S.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rafelbunyol, 7 de septiembre de 2026.—El alcalde, Francisco Alberto López López.

